



ACUERDO PARA LA OBSERVACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL CENTRO DE ESTUDIO PARA LA DEMOCRACIA (CESPAD)



ACUERDO PARA LA OBSERVACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021

El Consejo Nacional Electoral (CNE), representado por la Consejera Presidenta Ana Paola Hall García en facultad de sus funciones legales y públicas y el **Centro de Estudio Para la Democracia CESPAD**, asociación civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica otorgada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia mediante Resolución Número 1228-2011 de fecha 2 de junio de 2011; representado por el Señor **GUSTAVO IRÍAS**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad Número 0801-1956-03714, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en su carácter de Director Ejecutivo, facultado para firmar convenios de cooperación, tal como lo establece el artículo 29 de los Estatutos vigentes, que para efectos de este convenio se denominarán **CNE y CESPAD respectivamente**, convenimos de manera pública el siguiente Acuerdo para la observación y la transparencia de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO: Que, con base en la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras vigente a partir del 26 de mayo del presente año, el **Consejo Nacional Electoral** tiene como finalidad garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de elegir y ser electos, en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal e igualitario y por voto directo y secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

CONSIDERANDO: Que dentro del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el CNE sostiene como uno de sus principios rectores, la Transparencia como derecho de los ciudadanos para conocer y examinar las actividades del Estado; en consecuencia, siendo la transparencia un medio que acerca a la justicia, al desarrollo del pueblo y al fortalecimiento institucional, el CNE garantiza el libre acceso a la información para apreciar con nitidez, lo que realiza y cómo se hace, generando además información pública clara, oportuna, de utilidad y accesible a los ciudadanos, para incentivar su interés y participación en los asuntos públicos.

CONSIDERANDO: Que para el domingo 28 de noviembre de 2021, el CNE ha convocado a la ciudadanía para el desarrollo de las elecciones generales para elegir un Presidente o Presidenta de la República, tres designados (as) presidenciales y 20 diputados al Parlamento Centroamericano; 128 diputados (as) al Congreso Nacional, y 298 corporaciones municipales.

CONSIDERANDO: Que el CESPAD es una Asociación Civil creada con el fin de generar información, análisis y formación que fortalezca la capacidad de



propuesta y la práctica democrática de los movimientos sociales y partidos políticos hondureños en la construcción de una sociedad más democrática, justa e incluyente.

CONSIDERANDO: Que es necesario fomentar formas de participación ciudadana en los procesos electorales, para que en calidad de observadores y en cumplimiento de la normativa vigente, colaboren en el fortalecimiento de la democracia electoral y, en consecuencia, del Estado de Derecho.

CONSIDERANDO: Que, en tiempos de la emergencia nacional, ocasionada por la pandemia del COVID-19, se vuelve más urgente el intercambio de esfuerzos y la colaboración democrática entre la ciudadanía y la institucionalidad para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de las actividades de observación electoral, promueven la transparencia, aumentan la legitimidad del proceso electoral y propician el apoyo y acompañamiento de organizaciones internacionales y nacionales al CNE.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario fortalecer el sistema permanente de observación electoral nacional ciudadana que coadyuve al fortalecimiento y al fomento de la confianza en el proceso electoral y en los partidos políticos.

CONSIDERANDO: Que el CESPAD tiene como objetivo primordial ser parte del proceso activo y consciente de vigilancia ciudadana en estas próximas elecciones generales, y así lograr mayores grados de transparencia, credibilidad y participación de la ciudadanía.

Con base en los considerandos precedentes, el CNE y el CESPAD, suscriben el presente Acuerdo, para ejecutar acciones conjuntas en pro de la transparencia del proceso electoral general que se realizará el domingo 28 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO: El CNE desarrolla el Proyecto de Observación Electoral con base en las disposiciones constitucionales y legales, así como el Reglamento para la Observación y las resoluciones que emita el Pleno del Consejo en el ejercicio de su autoridad autónoma e independiente.

SEGUNDO: El CESPAD para el ejercicio de su labor se compromete a realizar las actividades de acompañamiento y observación del proceso electoral con sujeción a la Constitución, la Ley Electoral de Honduras y el Reglamento de Observación



Nacional e Internacional y Acompañamiento Internacional y las medidas que por vía de las resoluciones adopte el CNE.

TERCERO: El CESPAD para fortalecer el proceso de observación electoral se compromete a proveer observadores nacionales e internacionales para que den fe del proceso electoral. Para tal efecto el CESPAD comunicará al Presidente del CNE los nombres de las personas que integrarán la Misión de observación, los que estarán debidamente identificados con una credencial, elaborada especialmente por el CNE.

CUARTO: EL CESPAD se compromete a mantener una conducta imparcial en el desarrollo de sus actividades y no emitir criterios parciales a favor o en contra de los Partidos Políticos, Alianzas de Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y Candidatos que participan en el proceso electoral.

QUINTO: El CNE y el CESPAD mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información directa y actualizada sobre el desarrollo del proceso electoral y se comprometen a desarrollar programas de formación cívica en valores democráticos con el propósito de formar ciudadanía.

SEXTO: Que para darle mayor integralidad al proceso de observación electoral y como parte de su práctica propositiva, el CESPAD hará llegar al pleno del CNE, a más tardar el 30 de enero del 2022, un documento conteniendo las sugerencias de posibles reformas electorales.

SEPTIMO: El CNE proporcionará información sobre decisiones claves en el proceso electoral, así como de los resultados de las votaciones desagregadas por género y edad, que sean trascendentales para el conocimiento de la ciudadanía y para un seguimiento y observación objetiva.

OCTAVO: El CNE proveerá material para los procesos de capacitación de los y las observadoras del proceso electoral y, de ser posible, expertos en procesos electorales y en materia de formación y educación cívica electoral.

NOVENO: El CNE designa como representante y enlace la Coordinación del Proyecto de Observación Electoral y el CESPAD con igual representación designa al ciudadano Oscar Orlando Hendrix Escalante con correo electrónico oscarhendrix@gmail.com.



DECIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su suscripción, permaneciendo en vigor hasta que concluyan las labores de observación del proceso electoral con la Declaratoria de Elecciones.

UNDÉCIMO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Acuerdo, sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su término.

En consecuencia y de conformidad con todo lo acordado, ambas partes en uso de sus facultades, aceptan el contenido del presente Acuerdo, **en fe de lo cual** y para los fines legales correspondientes, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



Ana Paola Hall García
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral
(CNE)



Gustavo Irías
Director Ejecutivo
Centro de Estudio para la Democracia
(CESPAD)